



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO de ROLF JOSEF BLATTNER contra LEIDY SOFÍA IBÁÑEZ ARISTIZABAL. Exp. 11001-41-89-039-2021-00645-00.

Para efectos de dar el trámite correspondiente al estudio de la medida cautelar solicitada, sírvase prestar caución en debida forma toda vez que en la póliza judicial allegada no se estipuló el número de identificación de la parte demandada, impidiendo su correcta individualización, además de no prestar caución por el valor fijado en el numeral 4° del auto del 16 de abril de la presente anualidad.

Notifíquese (2),

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 45 **hoy** 3 de mayo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3c029860e32203ef1a403b9e238ebfe290132446f7211e776a42f18396d3e83**
Documento generado en 29/04/2021 08:28:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>